

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 12 Lunes 14 de enero de 2019 Sec. IV. Pág. 1395

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1087 BARCELONA

Edicto.

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 630/2013-B se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Crovi, S.A., con NIF A08403545, con domicilio en calle Pere IV, 29, 08018 Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recuso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 2 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A190001390-1